



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E35411/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS HOTELEROS Y ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-2774/2023

SANTIAGO, 09/03/2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA N°115/559/2022, de fecha 12 de julio de 2022, del Sr. Director del Trabajo, que establece el Orden de Subrogación del cargo de Subdirector/a del Trabajo a la Sra. Natalia Paz Pozo Sanhueza;
3. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Sra. Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
5. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. La Solicitud de Compras N°194/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere la contratación de convenio de suministro hotelero, para las actividades de capacitación realizadas por la Escuela Técnica de Formación durante el año 2023, para dar cumplimiento al Plan Anual de Capacitación 2023, a efectos de prestar un servicio de calidad a los funcionarios/as de la Institución;
2. Que, mediante la Solicitud de 194/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, solicita la contratación del **"Convenio de suministro servicios hoteleros y alimentos para actividades de capacitación de la Dirección del Trabajo"**;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
4. Que, conforme a lo establecido en el art. 25 del Decreto 250 del ministerio de hacienda, Reglamento de la ley 19.886. Al tratarse de una contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, se establecerá un plazo de publicación de 10 días corridos;
5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de *"Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM"*.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la contratación del “**Convenio de suministro servicios hoteleros y alimentos para actividades de capacitación de la Dirección del Trabajo**”;
- 2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
- 3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata y planta de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, las señoras María Angélica Albornoz Martínez, Sandra Celia Rosas Escobar y Yerimy Joslin Viñales Castillo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dependencia;
- 4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



NATALIA PAZ POZO SANHUEZA
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

NPS / FQV / RCC / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN



NATALIA PAZ POZO SANHUEZA
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)
DIRECCION DEL TRABAJO
09/03/2023 15:51:26

Este documento ha sido firmado electrónicamente en conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799